

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**COLMENAR VIEJO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 104 de la LRBRL y 44 del Real Decreto 2568/1986, se hace público, resumidamente, el contenido de las resoluciones de Alcaldía-Presidencia respecto de las modificaciones de delegación de atribuciones en las siguientes Concejalías-Delegadas:

Primero.—Por decreto 2585/25, de fecha 8 de octubre de 2025, se modifica el decreto 1733/23, de fecha 19/6/2023, en su redacción dada por el decreto de modificación 3061/2023, de fecha 20/11/2023, para atribuir el Área de Calidad y Mantenimiento de la Ciudad al quinto teniente de alcalde y el Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad y Edificios Públicos al concejal-delegado de Gobierno, D. Agustín de la Fuente Jiménez, adscrito a la quinta tenencia de Alcaldía.

Segundo.—Por decreto n.º 426/26, de fecha 19 de febrero de 2026, por el que se acuerda modificar el decreto 1732/23, de Segunda Tenencia de Alcaldía, de fecha 19/6/2023, en su redacción dada por el decreto de modificación 3061/2023, de fecha 20/11/2023, para adscribir la Concejalía de Igualdad, a la Segunda Tenencia de Alcaldía, sustituyendo al concejal de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil y modificar el decreto 1729/23, de la Cuarta Tenencia de Alcaldía, de fecha 19/6/2023, en su redacción dada por el decreto de modificación 3061/2023, de fecha 20/11/2023, para que deje de estar adscrito la Concejalía de Igualdad, de la Cuarta Tenencia de Alcaldía, sustituyendo a la concejala de Política Social.

Delegar en D. Jesús Fernández Fuillerat, la Concejalía de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

Delegar en D.^a María Isabel Álvarez Díaz, la Concejalía de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil e Igualdad.

Colmenar Viejo, a 2 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.

(03/3.285/26)

